



OFICIO N° 81500
INC.: intervención

jpgj/cdpl
S.91°/369

VALPARAÍSO, 13 de octubre de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ANDRÉS LONGTON HERRERA, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de iniciar una investigación sumaria con ocasión de la presunta negligencia médica denunciada por la señora Julia Pérez, residente de la comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, que tuvo como resultado el fallecimiento de su hijo en el Hospital San Juan de Dios de esa comuna, a quien se le suministró un antibiótico expresamente prohibido en su ficha clínica, luego de haber concurrido al recinto para realizar exámenes de rutina.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7529F63F2A39A380

INVESTIGACIÓN PARA DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES EN PRESUNTA NEGLIGENCIA MÉDICA QUE COSTÓ LA VIDA A JOVEN EN LA COMUNA DE LOS ANDES (Oficio)

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, hace algunos días, estuve en la casa de Julia Pérez, en la comuna de Los Andes. La señora Pérez estaba con sus hijos y me relató, de manera muy trágica y conmovedora, lo que ocurrió con su hijo Williams Andrés Cádiz Pérez, alias Wilo. Según indicó la familia, Andrés falleció producto de una negligencia médica en el hospital San Juan de Dios de Los Andes.

Era un joven tetrapléjico, quien hace algunos años había sido víctima de un brutal asalto, pero que enfrentaba la vida con mucha alegría y mucho optimismo. Williams era un joven muy querido en la zona, incluso, un equipo de fútbol lleva su nombre, con lo cual sus amigos lo honraban.

Lamentablemente, le suministraron antibióticos cuando fue a hacerse un examen, que se realizaba todos los meses, para cambiarse la sonda, los que no podía recibir, como indicaba su ficha clínica. Es más, Williams señaló aquello abiertamente.

No obstante, se hizo caso omiso y hoy Wilo no está con nosotros.

Por eso, pido se oficie al ministro de Salud, Enrique Paris, para que se haga una investigación acuciosa, porque no puede ser que aún no se determinen los responsables de un hecho ocurrido el 21 de septiembre del presente año, que aún aquel o aquellos que ocasionaron este fallecimiento, producto de la situación descrita, estén en ejercicio de sus funciones y no se esté realizando un sumario, como corresponde, a efectos de determinar responsabilidades.

La familia quiere algo muy simple: justicia. Precisamente, la familia quiere que se revele la información, que no se genere una suerte de oscurantismo.

Si bien se está llevando a cabo una auditoría externa, y en

ello ha colaborado fuertemente la directora del servicio de salud, solicitamos que se determinen responsabilidades y se haga justicia por el fallecimiento de Wilo que trajo un dolor tan grande para sus amigos y su familia.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 91ª. DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021.



Oscar González Vega
Abogado Coordinador de Fiscalización